

**ESTADO No. 116**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 28 de diciembre de 2021**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILC-11552X	COSA COLOMBIA S.A	27-12-2021	1009	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ILC-11552X, se realizan las siguientes, recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>INFORMAR a la sociedad titular del título minero ILC-11552X de que mediante concepto PARCAR No. 054 del 20 de enero de 2021 y Auto PARCAR No. 194 del 24 de marzo de 2021 le fue requerido el faltante de pago de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por el valor de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos mcte \$247.244, por el cual a la fecha persiste incumplimiento.</li> <li>INFORMAR a la sociedad titular del título minero ILC-11552X que se encuentra próximo al pago del canon superficiario correspondiente a la segunda (2) anualidad de la etapa de construcción y montaje, periodo comprendido desde el 12 de mayo de 2021 hasta el 11 de mayo de 2022, por lo que se recomienda realizar el pago por valor de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos mcte. \$ 1.463.853, hasta el 11/05/2021 de lo contrario deberá cancelar intereses moratorios a la tasa del 12%.</li> <li>RECORDAR al titular minero, que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería se imputaran primero a intereses y luego a</li> </ul>

						<p>capital de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RECORDAR al titular minero que los pagos de canon superficiario se deben realizar únicamente por la siguiente ruta: <a href="http://www.anm.gov.co/trámites_y_servicios/trámites_en_línea-ventanilla_única/">www.anm.gov.co /trámites y servicios/ trámites en línea-ventanilla única/</a> nuevo pago de canon y cartera/ diligenciar todos los campos y descargar su recibo con código de barras para presentarlo en cualquier oficina a nivel nacional de banco de Bogotá u optar por la opción de pago mediante sistema PSE.</li><li>• DAR TRASLADO al Grupo de Catastro Minero Nacional del Concepto Económico N° GRCE 0036– 2021.</li><li>• DAR TRASLADO al Grupo de Recursos Financieros del Concepto Económico N° GRCE 0036– 2021.</li><li>• Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Económico N° GRCE 0036– 2021.</li><li>• Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</li></ul>
--	--	--	--	--	--	--

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 28 de diciembre de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

*Antonio Garcia G*  
**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ**



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA  
PAR-CARTAGENA  
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA